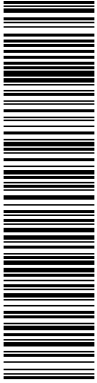


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E8WI9-Y39DX-FSIFE Página 1 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 15:09 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:05 | ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116721 E8WI9-Y39DX-FSIFE-B59E837E2E33621EA37E568B5CC5E875AB85007B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>



SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO “AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA” CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JULIO DE 2020

ASISTENTES:

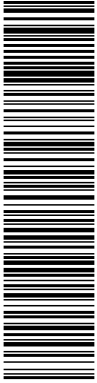
- El Alcalde-Presidente: S.S^a. D.^a María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)
- Concejales:
 - o (PP):
 - o D.^a María Agustina Rodríguez Martínez
 - o D.^a Mercedes Linares Rastrojo
 - o D.^a María Isabel Reviriego Romero
 - o D. Narciso Nogales Perogil
 - o D. Eloy Díaz Giraldo
 - o D^a Laura Boza Ruiz
 - o (PSOE):
 - o D.^a María José Serrano Rastrojo.
 - o D. Rafael Calzado Romero(PSOE)
 - o D^a Laura Martínez Moreno(PSOE)
 - o D^a Sara Perogil Gómez (PSOE)
- El Interventor municipal: NO ASISTE
- El Secretario del Ayuntamiento: M^a Teresa Román García.

AUSENTES (EXCUSADA AUSENCIA)

- o D. Francisco Javier Agudo Villa (PSOE)

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E8WI9-Y39DX-FSIFE Página 2 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 15:09 2.- MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:05 | ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 146721 E8WI9-Y39DX-FSIFE-B59E037E293621EA37E56B5CC5E875AB95007B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>

Fecha: Celebrada el trece de julio de 2020. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma

Hora de comienzo: Se da comienzo a la sesión siendo las ocho de la tarde. (20:00 horas).

Carácter de la sesión: Sesión Extraordinaria y urgente , celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Primer punto del orden del día: Aprobación si procede de la ratificación de la urgencia de la sesión.

La Sra Alcaldesa toma la palabra , motiva la urgencia de la sesión en la necesidad de recepcionar por los plenos Municipales tanto de Fregenal de la Sierra como de Higuera la Real las Instalaciones de abastecimiento de agua potable construidas por la Junta de Extremadura en beneficio de ambos Ayuntamientos, obras que ascienden a un total de 169.383 ,47 €

Motivada la urgencia se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, nueve de los once que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta.

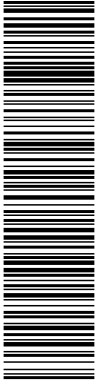
Segundo punto del orden del día.- aprobación si procede de la conservación mantenimiento, explotación y recuperación de costes de la estación potabilizadora del sistema de bombeo y conducciones construidos por la Junta de Extremadura en beneficio de Fregenal de la Sierra e Higuera la Real.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para explicar antes de entrar en el debate del asunto del orden del día, que visto como se han ido desarrollando las anteriores sesiones plenarias y considerando que los ciudadanos esperan otro comportamiento de sus representantes , las intervenciones se ordenarán de la siguiente manera.- la Sra Alcaldesa abrirá el debate luego habrá un turno para cada uno de los grupos políticos de menor a mayor, primero el partido Socialista, después el partido Popular y se cerrará el debate por la Sra Alcaldesa.

La Sra Alcaldesa abre el debate del punto del orden del día y realiza la siguiente intervención.-

A primeros de año el Alcalde de Higuera la Real, el Director gerente de promedio y ella como Alcaldesa del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra giraron visita a las instalaciones Municipales y llegaron a la conclusión de que tal y como estaba el año de sequía había que darle un impulso a la puesta en valor y funcionamiento de la estación de bombeo

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E8W19-Y39DX-FSIFE Página 3 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 15:09 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:05 | ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116721 E8W19-Y39DX-FSIFE-B59E037E29E33621EA37E56B5CC5E875AB95007B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificadocumentos/>

El cuatro de marzo de 2020 tanto el Sr Alcalde del Ayuntamiento de Higuera la Real como la Sra Alcaldesa del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra recibieron una carta de PROMEDIO en la que se ponía de manifiesto que en los últimos tiempos ambos Municipios estaban sufriendo un problema de escasez de aportes hídricos de la reserva subterránea de las que se abastecían. A pesar que se ha conseguido bajara el consumo de agua de la población, los acuíferos no paran de descender de su nivel de disponibilidad, siendo la situación actualmente delicada pudiendo desembocar a corto plazo en problemas de desabastecimiento.

Le ruego por tanto que tras la lectura de la presente comunicación se ponga en conocimiento de quien sea necesario para que se activen inmediatamente todas las acciones alternativas que puedan estar disponibles a fin de que las dos poblaciones puedan disponer de mínimas garantías de suministro lo antes posible.

El seis de marzo de 2020 esta Alcaldesa remite al Sr Director de Planificación e infraestructuras Hidráulicas el informe que había remitido promedio y solicita junto al Sr Alcalde de Higuera la Real que se adopten las medidas pertinentes para que la Dirección General hiciera frente a este tema.

la Dirección General ejecutó las obras necesarias tanto de la ETAP como del bombeo como de la toma flotante por un importe de 169.383,47 € que ahora una vez finalizadas es necesario recepcionar. Agradece tanto al Director Técnico de Promedio como al Director General de infraestructuras hidráulicas, como al Alcalde de Higuera la Real el empeño puesto para solucionar el problema, ya que hoy mismo promedio comunicaba que desde hace cinco años para acá los Pozos están a la mitad del caudal, que no siendo un problema que afecte a corto plazo si puede afectar a medio o a largo plazo y hay que estar preparados.

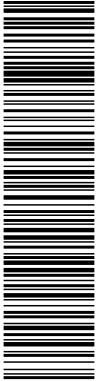
En cuanto a la gestión se hará cargo de ella PROMEDIO sin coste alguno para el Ayuntamiento que es quien actualmente gestiona el servicio. Si la gestión del servicio cambiara en un futuro las instalaciones revertirán al Ayuntamiento y serán gestionadas por quien preste el servicio

La Sara Alcaldesa describe las instalaciones realizadas, para conocimiento de todos, explica que es una nueva estación de tratamiento de agua potable, lo que se denomina ETAP. En el municipio de Higuera la Real con un caudal de diseño de 55 litros/segundo, tendrá la capacidad para abastecer una población de 13.476 habitantes, por lo tanto mucho más que los habitantes que Higuera y Fregenal tienen ahora mismo, en temporada estival para el año horizonte de 2033 con una dotación de 350 L/habitante y día.

En segundo lugar la conexión de la nueva ETAP con los depósitos reguladores que existen en Fregenal de la Sierra, a través de una tubería de fundición de 300 mm de diámetro y 3.920 mm de longitud.

En tercer lugar impulsión de agua tratada desde la nueva ETAP, desde la que está en Higuera la Real hasta los depósitos reguladores de Higuera la Real, mediante una tubería de fundición de 200 mm de diámetro y 1.140 mm de longitud, colocación en los nuevos depósitos de unos sistemas de control que permite tener conocimiento y acceso desde la ETAP a todo el sistema y tubería de

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E8WI9-Y39DX-FSIFE Página 4 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 15:09 2.- MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:05 | ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116721 E8WI9-Y39DX-FSIFE-B59E937E2E33621EA37E5685CC5E875AB95007B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldela Sierra.es/verificardocumentos/>

aducción desde el sistema de bombeo desde el embalse del Sillo hasta la nueva ETAP, sustituyéndose 3.990 mm de tubería de fibro-cemento por tubo de fundición de 350 mm de diámetro y por ultimo el sistema de bombeo del embalse del Sillo que ha sido totalmente restituido para impulsar el agua hasta la ETAP localizada en el término municipal de Higuera la Real.

A continuación la Sra Alcaldesa concede la palabra a la portavoz socialista

La Sra Serrano toma la palabra y disculpa las ausencias de D^a Laura Martínez Moreno y D. Francisco Javier Agudo Villa que por motivos laborales no han podido asistir a la sesión.

A continuación manifiesta en relación al punto del orden del día que se suma a las palabras de la Sra Alcaldesa cree que es una buena noticia para el Municipio de Fregenal, la escasez de agua es factible se ve en algunas localidades, concretamente la localidad cercana de Atalaya, se ha quedado sin agua porque los pozos que tenían han dejado de abastecer;

Considera que ésta es una buena noticia para el ciudadano de Fregenal y se suma íntegramente a las palabras dichas por la Sra Alcaldesa , el grupo Municipal Socialista votará a favor de este acuerdo.

A continuación la Sra Alcaldesa concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Popular Sra Linares Rastrojo, quien pone de manifiesto que este acuerdo es el resultado de una labor de cooperación entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos tanto de Higuera la Real como de Fregenal de la Sierra, gracias al cual se beneficiarán las poblaciones de ambos Municipios.

Como ha dicho la Sra Alcaldesa, las poblaciones se beneficiarán de un mejor sistema de agua potable , que redundará en un servicio de calidad para los vecinos. Reiterar el agradecimiento la colaboración que se ha mostrado tanto por parte del Ayuntamiento de Higuera la Real, de la Junta de Extremadura y de Promedio para que esta mejora sea una realidad , por lo tanto el grupo Popular a favor como no podía ser de otra manera.

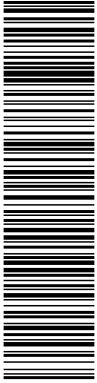
No suscitándose más debate al respecto se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) y socialista (3) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

Aprobación de la conservación mantenimiento, explotación y recuperación de costes de la estación potabilizadora del sistema de bombeo y conducciones construidos por la Junta de Extremadura en beneficio de Fregenal de la Sierra e Higuera la Real.

1º A partir del día 24 de julio de 2020 realizar los trámites y labores de conservación, mantenimiento, explotación y recuperación de costes recogidas en la documentación facilitada por

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E8WI9-Y39DX-FSIFE Página 5 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 15:09 2.- MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:05 | ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116721 E8WI9-Y39DX-FSIFE-B59E937E2E33621EA37E5685CC5E875AB86007B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldela Sierra.es/verificardocumentos/>

la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura (“Instalaciones de abastecimiento de agua potable construidas por la Junta de Extremadura en beneficio de Fregenal de la Sierra e Higuera la Real. Descripción de instalaciones. Labores mínimas de conservación, mantenimiento, explotación y recuperación de costes.”), conforme a las competencias atribuidas según la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local en materia de evacuación y tratamiento de aguas residuales. Para ello se optará por cualquiera de las fórmulas previstas en la legislación vigente, entre las que se encuentra la de la adhesión a los servicios ofrecidos por modelos de gestión supramunicipales en consorcios dependientes de las diputaciones provinciales.

2º Tomar conocimiento de que las Comunidades Autónomas son los Organismos responsables de cumplimentar los cuestionarios e informes que se requieren en la Directiva 91/271/CEE, siendo el Estado a través del Ministerio correspondiente el encargado de coordinar y recopilar esa información para enviarla a la Comisión Europea. La Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas de la Junta de Extremadura es la competente para recabar la información que se remita a la Comisión Europea.

3º En base a lo anterior, autorizar y facilitar que los técnicos pertenecientes a esta Dirección General competente realicen las labores de inspección y recopilación de los datos que establece la Directiva: visita de instalaciones, requerimiento de informes, analíticas y cualquier otra información que consideren necesarios para verificar el correcto funcionamiento y cumplimiento

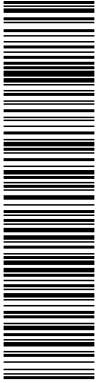
Tercer punto del orden del día.- Aprobación si procede del Reglamento de Régimen interno para el programa Colaborativo Rural Dinamiza Fregenal.

La Sra Alcaldesa concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Popular para que informe sobre este punto del orden del día.

La Sra Linares realiza la siguiente intervención.-

A principio de años la Junta de Extremadura concedió al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra una subvención para hacer un programa colaborativo que dará como resultado la obtención de un Certificado de Profesionalidad en animación infantil y dinamización del sector juvenil e infantil compuesto por 10 alumnos. El curso debió iniciarse en abril pero debido a la situación creada por la pandemia, se ha tenido que demorar hasta los inicios de junio.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E8WI9-Y39DX-FSIFE Página 6 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 15:09 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:05 | ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116721 E8WI9-Y39DX-FSIFE-B59E037E2E33621EA37E56B5CC5E875AB85007B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenalalasierra.es/verificardocumentos/>

El programa se puso en funcionamiento a principios de junio y se requiere la aprobación de un reglamento interno que regule su funcionamiento, simplemente es la aprobación del Reglamento que ha elaborado tanto la Coordinadora como el monitor del programa colaborativo.

No suscitándose debate al respecto la Sra Alcaldesa somete este punto del orden del día a votación quedando aprobada por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

1º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL "REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DINAMIZA FREGENAL .

2º.- En cumplimiento del dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, del 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, desde el día siguiente a la inserción del anuncio, a fin de que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizado el acto en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las 20:35 horas , extendiéndose la presente acta por la Secretaría de la Corporación, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Fregenal de la Sierra a trece de julio de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.